

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA SEMIAUTOMÁTICO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS INTRAVENOSAS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de un sistema semiautomático para la preparación de mezclas intravenosas, posibilitando una mejora sustancial en la elaboración de dichos fármacos. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas por los Servicios Técnicos, los profesionales de farmacia y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

Es necesario que el equipo pueda elaborar varias preparaciones de forma simultánea para poder abarcar el volumen de preparaciones necesarias. También es imprescindible que el sistema sea capaz de reconstituir los viales y añadir una segunda medicación a la disolución final.

Es muy importante que esté dotado de un sistema que controle el correcto llenado de los viales, así como la presión adecuada, según el recipiente final que se utilice para que se pueda garantizar la completa esterilidad del medicamento.

Por último, es muy importante que se garantice la esterilidad de los medicamentos intravenosos para que se mantengan las propiedades de los mismos y evitar contagios y peligros innecesarios en su administración.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Farmaceuticos Especialistas. Ellos, en definitiva, serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2021.10.19 15:47

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza